



## Resolución de Coordinación General N° 013-2018-PRONIS-CG

Lima, 31 de diciembre de 2018

### VISTOS:

El Informe N° 074-2018-MINSA/PRONIS-UPCD;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2018-PRONIS y posteriormente, mediante Resolución de Coordinación General N° 001-2018-PRONIS-CG y por Memorando N° 114-2018-MINSA/PRONIS-CG así como por Memorando N° 114-2018-MINSA/PRONIS-CG, por necesidad de servicio, se dispuso encargaturas por suplencia en diversos puestos jefaturales de Unidades y Sub Unidades del PRONIS;

Que, resulta necesario dejar sin efecto algunas de dichas encargaturas por suplencia así como disponer otras, en tanto se vaya cubriendo la titularidad de los puestos jefaturales correspondientes;

Que, conforme al numeral 82.1 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



Que, conforme al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en ese sentido, el artículo 72 literal a), del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobada mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-PRONIS, establece también la regulación de las suplencias en puestos de Jefatura así como de Jefes de Unidad, de Área o su equivalente;

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer se deje sin efecto algunas encargaturas por suplencia y se asignen otras en los cargos de las Unidades y sub Unidades previstas en el nuevo Manual de Operaciones;

Que, conforme a los literales k) y x) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Derogación**

1.1 Dejar, sin efecto a partir del 1 de enero, los literales a), b), c) y d); y a partir del 11 de enero el literal e) de la Resolución de Coordinación General N° 001-2018-PRONIS-CG.

1.2 Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 014-2018-PRONIS, la Resolución Jefatural N° 054-2017-PRONIS, así como los Memorando N° 114-2018-MINSA/PRONIS-CG y Memorando N° 115-2018-MINSA/PRONIS-CG.

#### **Artículo 2°.- Acción de encargo por suplencia**

Disponer, se encargue por suplencia, en forma temporal y en tanto se designe o contrate a su titular, al siguiente personal bajo régimen laboral CAS, en las siguientes Jefaturas:

#### **2.1 Unidades**

a) Señor Neal Martín Maura Gonzales, en el cargo de Jefe de la Unidad de Estudios Definitivos, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

b) Señor Neal Martín Maura Gonzales, en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

c) Señor Renato Ricardo García Arribasplata, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

d) Señora Carmen Amelia Ayala Vargas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Análisis Preliminar, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.



e) Señor Juan Teodoro Falconí Gálvez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, en adición a sus funciones, a partir del 11 de enero de 2019.

## 2.2 Sub Unidades

a) Señor Aníbal Francisco Romero Escudero, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Formulación de la Unidad de Pre Inversión, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

b) Señor Luis Angel Alvarez Rodriguez, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

c) Señor Máximo Miguel Cabrera Torres, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Ejecución de Obras de la Unidad de Obras, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

d) Señor Joel Martín Moriano Chipana, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Gestión de Proyectos de Reconstrucción de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

e) Señor Paul Jimmy Moreno Sandoval, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Ejecución de Inversiones de Reconstrucción de la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción, en adición a sus funciones a partir del 2 de enero de 2019.

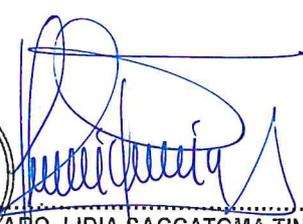
f) Señor Renato Ricardo García Arribasplata, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones a partir del 15 de enero de 2019.

### Artículo 3°.- Notificación y Publicación en el Portal Web

Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Sub Unidad de Recursos Humanos, efectúe la notificación de la presente resolución a las Unidades y al personal a que se refiere los artículos precedentes; asimismo que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional proceda a su publicación en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, Comuníquese**



  
ARQ. LIDIA SACCATOMA TINCO  
Coordinadora General  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
Titular UE 125 - PRONIS



